



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0260

Venadillo, Tol., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 738614089001-2022-00181-00
PROCESO: EJECUTIVO.
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT:
890.903.938-8
Apoderada: Abog. María Victoria Sánchez Guzmán.
EJECUTADO: ALFREDO ANTONIO SANDOVAL RIVERA.

Surtido el trámite del emplazamiento, el Despacho por auto fechado el tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), designó al abogado José Álvaro Luna Vargas, como CURADOR AD-LITEM del ejecutado en este asunto, lo que se le hizo saber al abogado en mención, mediante oficio 1561 fechado el 12 de julio del corriente año.

El abogado designado, mediante escrito enviado vía correo institucional el día 27 de los corrientes, solicita se le releve del cargo de CURADOR AD-LITEM en este proceso, indicado que actualmente tiene a su cargo más de 5 curadurías en procesos ejecutivos con el mismo demandante y que relaciona en su escrito, aclarando que, la entidad demandante ha sido renuente a la cancelación de los gastos asignados para desempeñarse en el cargo de curador.

Prevé el numeral 7 del artículo 48 del C. G. del Proceso, de la designación de auxiliares de la justicia que, la designación del curador ad-litem es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Atendiendo la información suministrada por el abogado José Álvaro Luna Vargas, esto es, que tiene más de 5 curadurías en procesos, lo que corrobora el Despacho en procesos que en este Juzgado se adelantan, se da la circunstancia prevista en la norma procedimental citada, se accede a lo pedido por el abogado en mención y en consecuencia de relevará de cargo de CURADOR AD-LILTEM, nombrándose en su reemplazo al abogado BLADIMIR MARTÍNEZ CANTILLO, titular de la C. de C. No. 5.892.642 y T.P. No. 306.494 del C. S. J., correo electrónico bladicanti@hotmail.com, con lugar para notificaciones en la calle 60 No. 7A-13 casa 13 conjunto residencial San Jerónimo de Ibagué Tolima, a quien se le asigna la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$150.000.o) con cargo a la parte ejecutante, dirigida a suplir los gastos que genere el cumplimiento del cargo y el eventual desplazamiento que debe efectuar hasta el Municipio de Venadillo, Tolima.

RADICACIÓN:
PROCESO:
EJECUTANTE:
Apoderada:
EJECUTADO:

738614089001-2022-00181-00
EJECUTIVO.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8
Abog. María Victoria Sánchez Guzmán.
ALFREDO ANTONIO SANDOVAL RIVERA.

Entérese al abogado mencionado sobre la designación, haciéndole saber que, el nombramiento es de forzosa aceptación debiendo concurrir a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



CS
DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.